

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR DE
MEJORADA DEL CAMPO**

Nombre y apellidos:

D.N.I. o equivalente:

Fecha de nacimiento:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Número de teléfono de contacto:

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para la elección y propuesta de nombramiento de Juez/a de Paz titular de Mejorada del Campo, y reuniendo los requisitos para ser admitido/a como aspirante

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no está incurso/a en causa legal de incapacidad o prohibición para ser Juez/a de Paz titular de Mejorada del Campo;

Que no está afiliado/a a partidos políticos o sindicatos ni trabaja para ellos;

Que no está colegiado/a como abogado/a o procurador/a ejercientes;

Que no es empleado/a público/a de ninguna Administración;

Que residirá durante su mandato en el término municipal de Mejorada del Campo salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; y

(señalar con x lo que proceda)

Que no está incurso/a en ninguna causa legal de incompatibilidad para ser Juez/a de Paz titular de Mejorada del Campo.

Que sí está incurso/a en la siguiente causa legal de incompatibilidad para ser Juez/a de Paz titular de Mejorada del Campo: *(resumir la causa)*

y que en que en el supuesto de ser nombrado/a cesará su actividad incompatible en el plazo que se establezca.

SOLICITA:

Ser admitido en el procedimiento de elección de Juez/a de Paz titular de Mejorada del Campo, presentando junto con esta solicitud:

a) Obligatoriamente, Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, en vigor, en original, compulsado o autenticado notarialmente.

b) Obligatoriamente, certificado de antecedentes penales, expedido con posterioridad al 1 de enero de 2015, en original, compulsado o autenticado notarialmente.

c) De forma voluntaria, *curriculum vitae* o relación de méritos y capacidades relacionadas con las funciones propias de los Juzgados de Paz (experiencia, titulaciones académicas, formación...), acompañada de los documentos acreditativos de los mismos, en original, compulsados, autenticados notarialmente o en fotocopia. En caso de aportar fotocopias de alguno de los documentos acreditativos, la persona elegida vendrá obligada a presentar los originales en la fecha y hora que se indique por la Secretaría General del Ayuntamiento para su compulsas.

Mejorada del Campo, de de

Firmado: D./D.^a

A: SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO